MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Gral. José de San Martín - Tel. Nº 9
Aranguren Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 117

ORDENANZA NUMERO: 112/90

VISTO:

Que se ha solicitado la asistencia económica para un vecino carenciado de la localidad.-

CONSIDERANDO:

Que el solicitante de la aistencia económica ha sido sometido a una intervención quirurgica de gran impor-//tancia por su gravedad .-

Que se trata de un vecino carenciado y que asimismo no dispone de medios a su alcance para solventar los gastos / que se originan con la atención profesional y su diario sus-//tento.-

Que la cirugía afecto a sus extremidades inferio-//res y por ello no puede realizar tarea de tipo laboral.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA , PROVINCIA DE ENTRE RIOS en uso de sus facultades, establece con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo Primero: Otorgar una ayuda económica a un vecino / carenciado, con graves problemas sico-fisico de esta localidad conforme el Certificado médico quese adjunta en la solicitud.-

Artículo Segundo: La órden de libramiento se hara por el impor-//te de Quinientos Mil Australes (A 500.000,00) a nombre del Señor Representante legal Y/O Leandro Fabian Gerling, Documento Nacional de Identidad número 18.254.555.-

///

BENJAMIN A. RIFFEL
Secretario Municipal

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Gral. José de San Martín - Tel. Nº 9
Aranguren Entre Ríos

118

112/90

2// ORDENANZA NUMERO:

Artículo Tercero: El importe de la asistencia económica se entregara con cargo de rendir cuenta y se imputara a los / gastos de atención médica del mencionado.-

Artículo Cuarto: Los gastos que se originen se imputaran a la partida de asistencia Social , conforme el presupuesto vigente.-

Artículo Quinto: El departamento de contaduria debera realizar las diligencias del caso y la documentación respectiva.-

Artículo Sexto: Regístrese, sáquese copia, hágase saber y en estado archívese .-

Aranguren , Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 1.990

BENJAMIN A. RIFFEL
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal